

ZOFIA TERESA WIDERSKA .....	X 08836431 S
TERESA KRYSZYNA WISNIEWSKA .....	X 08836376 Y
GRAZYNA MARIA STEC .....	X 08836376 Y
MARIANA PASAT .....	X 08741088 F
JUOZAS ASMONAS .....	X04656829-L
ZENETA NEVERDAUSKAITE .....	X07911315-M
GIEDRIUS VAICIUNAS .....	LC557573
JURGITA VAICIUVIENE .....	LB836295
RENATA MONTRIMAITE .....	20891350
VILMA SCUCKIENE .....	20604587
GEDIMIAS BALTUTIS .....	LJ423089
IGNAS DAUKSAS .....	LJ464940
RICARDAS DAUBARIS .....	20481508
ANDRZEJ KOWAL .....	AJ3758479
ISCRU GHEORGHITA .....	8206589
URSZULA GARGOL .....	BMO144758
ELZBIETA ROCZNIAK .....	AA9425146
EUGENIA BARONESCU .....	X 08135765 K
IULIANA EROMANGA CIUCU .....	12600190
PAULA BORSARU .....	8690239
LILIANA GEORGETA STOICA .....	X 07469272 E
NICOLETA PIRSAN .....	13554343

En Osso de Cinca, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

## AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

1661

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de Secastilla por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2009, de conformidad con la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (sección del Boletín Oficial de Aragón), en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el periódico Diario del AltoAragón.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Secastilla, a 2 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Miguel Rabal Almazor.

## AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

1630

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial -Pleno de 13 de febrero de 2009- del Presupuesto General para el año 2009 (B.O.P. núm. 33/2009, de 19 de febrero), publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo, resumido por capítulos; así como la plantilla de personal.

#### Presupuesto General de la Corporación – Ejercicio 2009

ESTADOS DE GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	423.425,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	486.431,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	55.700,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.050,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	446.216,10
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	230.750,00
	TOTAL GASTOS	1.869.572,10

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	722.100,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	145.636,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	446.500,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	18.420,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	104.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.916,10
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	196.000,00
	TOTAL INGRESOS	1.869.572,10

## Plantilla de personal

### I – FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escalas	Grupo	Denominación de la plaza	Núm. de plazas	Observaciones
<b>A) Escala de habilitación de</b>				
<b>Carácter nacional</b>				
1. Subescala de				
Secretaría-Intervención	A1/A2	Secretario - Interventor	1	
<b>B) Escala de Administración General</b>				
1. Subescala Administrativa	C1	Administrativo	1	
2. Subescala Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	1	
<b>C) Escala de Administración Especial</b>				
1. Subescala de Servicios Especiales	C2	Oficial de brigada	1	

### II – PERSONAL LABORAL

Grupo	Denominación puesto de trabajo	Núm. de puestos	Observaciones
C1	Bibliotecaria-animadora cultural	1	
C2	Subalterno (Oficinas)	1	
C2	Auxiliar Administrativo	1	
C2	Peón especialista	6	(Una de ellas corresponde a la especialidad de electricista).
C2	Albañil	1	
Agr. Prof.	Limpiadora	1	

### III – PERSONAL EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Núm. de puestos	Observaciones
Coordinador de los servicios	1	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Grañén, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Lairla.

## AYUNTAMIENTO DE LANAJA

1653

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de Febrero de 2009 y sometido a exposición pública en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P. de 20 de febrero de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto de 2.009, en base a lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/199, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	298.690,13
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	494.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	6.617,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.700,00
6	INVERSIONES REALES	502.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.215,87
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.490.173,00

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	456.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.050,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	191.845,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	347.234,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	82.744,00
6	ENEJENACION INVERSIONES REALES	96.000,00
7	TRANFERENCIA DE CAPITAL	290.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.490.173,00

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento queda aprobada en los términos que constan en el Presupuesto, y con la siguiente configuración.

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- Una Plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1/ A2, C.D. 26

- Una Plaza de Administrativo. (Administración General). Grupo C1./ C.D. 22

- Una Plaza de Auxiliar. (Administración General). Grupo C2./ C.D.18

- Una Plaza de operario de servicios múltiples. (Administración Especial). Grupo E. /C.D. 14